

AUTOCONTROL DE LA PUBLICIDAD INSTA A VIAJES MARSANS A MODIFICAR SU PUBLICIDAD DE VIAJES

La Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC) reclamó contra esta empresa por publicidad ilícita.

El Jurado de la AAP, organismo de autorregulación creado por los propios anunciantes, los medios y las agencias de publicidad, ha estimado una reclamación presentada por la Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC) contra la publicidad de Viajes Marsans

La reclamación de AUC iba referida a una campaña publicitaria en la que se ofertaban diferentes paquetes de viaje y estancia en diversos lugares de veraneo nacionales y extranjeros. En teoría, según esta publicidad las ofertas abarcaban los meses de junio, julio, agosto y septiembre, aunque en la práctica los precios publicitados sólo eran válidos para determinadas fechas de junio y julio.

Para la AUC la mencionada publicidad incurría en los supuestos de ilicitud contemplados por la Ley General de Publicidad en tanto que publicidad engañosa, ya que el mensaje genérico podía inducir a error a los consumidores sobre las condiciones reales de la oferta. En este sentido, criticaba también el hecho de que en los anuncios de prensa las limitaciones aparecieran en letra muy pequeña y en un lugar poco relevante, contribuyendo así a la confusión del mensaje.

La Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC) considera muy grave este tipo de publicidad engañosa, especialmente en épocas estivales en las que hay mayor demanda de viajes, puesto que obligan a los consumidores a perder tiempo y dinero (la información se solicita a un 902) antes de conocer el verdadero alcance de las ofertas. Además, en el caso de la publicidad televisiva de Marsans, se recurre al testimonio de un personaje popular (Ramón García), con el que se pretende dar un valor añadido de credibilidad a dichas ofertas.

Para más información: Fátima Sánchez Tel: 696 90 79 09